



FO-M9-P3-16-V04

1.03-19.13-

Santiago de Cali, 09 de julio de 2026

MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA
Asesor

Asunto: Designación de Supervisión.

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice la supervisión técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera de los siguientes contratos:

NOMBRE	CONTRATO	CEDULA
ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA	1.03-19.13-6335-2026	27502017
ANA CRISTINA RENTERIA CASTILLO	1.03-19.13-6336-2026	1010104395
ANA MILENA PLAZA ORTIZ	1.03-19.13-6338-2026	29541941
ANDRES BERMUDEZ MARTINEZ	1.03-19.13-6339-2026	1143842812
ANDRES FELIPE BECERRA BETANCOURT	1.03-19.13-6340-2026	1113649353
ANGELICA MARIA ALVAREZ MORA	1.03-19.13-6341-2026	1113656180
BRAYAN ANDRES VELASCO VELEZ	1.03-19.13-6342-2026	16463586
BRUKLIN ORLANDO FERREROSA SANTAMARIA	1.03-19.13-6343-2026	1006436071



CARLOS ANDRES BUENAÑO MURILLO	1.03-19.13-6344-2026	94494063
CARLOS FEDERICO LOPEZ DELGADO	1.03-19.13-6345-2026	80198539
CARLOS HERNAN JIMENEZ MORALES	1.03-19.13-6346-2026	14891224
CAROLL XIMENA PEDRAZA MARTINEZ	1.03-19.13-6347-2026	1098737078
CLARA ISABEL CARDONA DE JIMENEZ	1.03-19.13-6348-2026	31832409
CLAUDIA XIMENA BUENO PENAGOS	1.03-19.13-6349-2026	66826868
DORA MARIELA FLOR QUIJANO	1.03-19.13-6351-2026	48570019
DUVER ARLEY GOMEZ GARCIA	1.03-19.13-6352-2026	6343676
EDGAR ENRIQUE VERGARA ARGUELLO	1.03-19.13-6353-2026	94456514
EDGAR ESCOBAR VELASCO	1.03-19.13-6354-2026	16714420
EDWIN ARANGO VARGAS	1.03-19.13-6355-2026	10489130
GLORIA PATRICIA MONTOYA CONCHA	1.03-19.13-6356-2026	38862048
HAROLD ORLANDO PANTOJA RUBIO	1.03-19.13-6357-2026	94384649
INGRID JULIETH LULIGO REINA	1.03-19.13-6358-2026	1143864416
JAMES WILSON LOPEZ MERA	1.03-19.13-6359-2026	79263217
JERSAIN ANTONIO ARANA BUSTAMANTE	1.03-19.13-6360-2026	1113653174



JOSE DAVID BONILLA MENESES	1.03-19.13-6361-2026	16944646
JOSE MIGUEL RIASCOS REYES	1.03-19.13-6362-2026	1110288120
KHAROL DAHYAN MORENO MUÑOZ	1.03-19.13-6363-2026	1144086735
LEOMAR ALBERTO MARTINEZ LOPEZ	1.03-19.13-6364-2026	16946085
LEONARDO CARDONA ORTIZ	1.03-19.13-6365-2026	16803413
LORENA URIBE RODRIGUEZ	1.03-19.13-6366-2026	38601913
MARIA ISABEL LENIS QUICENO	1.03-19.13-6368-2026	67032144
SANDRA ELIZABETH RODRIGUEZ SINISTERRA	1.03-19.13-6369-2026	31203757
SANDRA JANETH LONDOÑO GONZALEZ	1.03-19.13-6370-2026	66714189
STHEPHANIE ANDREA BARBOSA CARRASQUILLA	1.03-19.13-6371-2026	1107085146
VANESSA VICTORIA CASTAÑO	1.03-19.13-6373-2026	67033067
VIVIAN ALEXANDRA RIZO HERNANDEZ	1.03-19.13-6374-2026	38568447
YENNY MARIA VELASQUEZ MOSQUERA	1.03-19.13-6375-2026	66657827
LUIS FELIPE MONTOYA NAVIA	1.03-19.13-6367-2026	1.144.064.807
VALENTINA CAICEDO GARCIA	1.03-19.13-6372-2026	1113684617
ANA MARIA BETANCOURT LEDEZMA	1.03-19.13-6337-2026	1144194976



DANIELA HURTADO CARDONA	1.03-19.13-6350- 2026	1143441933
-------------------------	--------------------------	------------

Como supervisor del contrato deberá verificar que el o los contratistas cumplan con todas las obligaciones pactadas, para ello debe realizar entre otras las siguientes actividades, además de las señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación:

1. Colaborar con EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del contrato.
2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones previstas en el presente contrato.
3. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que EL CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas.
4. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que hasta lugar.
5. En el evento de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato solicitar el trámite respectivo.
6. Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud, pensión y ARL efectuados por EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago.
7. Suscribir con el Ordenador del Gasto y EL CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
8. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
- El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto,



no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARAGRAFO II: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial.

- Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

9. Y las demás consignadas en el contrato.

Es muy importante advertir lo correspondiente al cumplimiento del proceso de Gestión Documental con las mejores prácticas.

Los documentos del proceso contractual pueden ser descargados del SECOP II a través de la página web www.colombiacompra.gov.co o solicitarse en el área de archivo de la dependencia

Agradezco de antemano su atención,

Atentamente,

FABIOLA PERDOMO ESTRADA
Jefe de Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública

Acepto,

MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA
Asesor

Proyecto: Ingrid Julieth Luligo Reina – Contratista
Archívese en: Carpeta del Contratista